

Impusieron 4 años a Daniel M. Labrandero

Estaba procesado por un delito de estragos

El Tribunal de Urgencia impuso ayer la sanción de cuatro años a Daniel Martín Labrandero por delito de estragos al fallar que lo estimó responsable de tener en su poder seis granadas de mano, dinamita y mechas al ser detenido en Séptima Avenida entre las calles 18 y 20, Miramar, Marianao, hace algún tiempo. El fiscal doctor Francisco Zayas interesó que se le sancionara con seis años, adecuando la pena el tribunal a los citados cuatro años.

Otra sanción que impuso Urgencia ayer fue la de sesenta días de arresto a Julio Sáenz Herrera y Rafael Arias Sarosa, por desorden público, al llevar a cabo un llamado mítin relámpago en Monte y Arro-pueblo contra el gobierno consti-tyo durantee l que arengaban al tuído y haciendo propaganda por el Partido Socialista Popular, (Comu-nista).

Urgencia suspendió ayer la continuación del juicio contra el doctor Justo Carrillo y veintisiete encartados más por delito contra los Poderes del Estado, al no concurrir acusados y testigos, si bien el doctor Carrillo acudió acompañado del profesor José Miró Cardona, su defensor. El nuevo sekalamiento habrá de conocerse en breve. Los demás juicios fijados para ayer fueron suspendidos por causas diversas, como de costumbre.